

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 13 de enero del 2022

OFICIO N° 010-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Señor

JOSÉ ADALBERTO LATORRE GÁLVEZ

Jefe de la Unidad Territorial Lima

Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

Presente. -

Asunto : Se ALERTA dos (02) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto los presentes CASOS¹:

- CASO N° 001-2022-CTVC/LIP
- CASO N° 002-2022-CTVC/LIP

Finalmente me permito sugerir que se realice la verificación del Punto Crítico de estos CASOS y, concluido su procedimiento, le solicito tenga a bien comunicar el resultado y la solución de estos.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



Vladimir I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Se adjunta (08 folios)

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima- Provincias: 984996604
Telf. Nacional: 984056206

CASO

N° 001-2022-CTVC/LIP

PROGRAMA SOCIAL:	PENSIÓN 65	1. FECHA DE REGISTRO:	09/01/2022
-------------------------	------------	------------------------------	------------

I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:

2. APELLIDOS NOMBRES:	GONZALES PACHECO VLADIMIR	3. NÚMERO-DNI:	41985577
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL

II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

6. FECHA DE OCURRENCIA:		09/01/2022	
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	CAJATAMBO
9. DISTRITO:	GORGOR	10. CCPP/DIRECCIÓN:	AHUAS
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	VERIFICACION DE REQUISITOS	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	15206156-USUARIO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	1	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):

Se realiza las acciones de vigilancia a los procesos del Programa Nacional de asistencia solidaria Pensión 65, se recibió la llamada telefónica de un ciudadano del distrito de Gorgor, identificándose el siguiente punto crítico:

1. NO CUMPLE CRITERIO SOCIOECONOMICO Y ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE FILTRACION)

Durante la conversación telefónica sostenida con el Ciudadano (se reserva la identidad de la persona por posibles represalias contra su integridad), manifestó: que el usuario Sr. Arce Rivera Felix Benito, identificado con DNI N° 15206156, El mencionado adulto mayor no demostraría características visibles de ser extremo pobre, informante refiere que cuenta con 06 hectáreas de terreno, con 40 cabezas de ganado vacuno, además de propiedades en diferentes lugares como en la comunidad de Ahuas en Zapallal, siendo de conocimiento por la comunidad de Ahuas.

Después de verificar el padrón usuarios de periodo diciembre 2021, el usuario en mención figura en el padrón de beneficiarios. (Ver anexo 01). Asimismo, al verificar su CSE el hogar es considerado como Pobre. (Ver anexo 02).

Esta situación estaría contraviniendo lo estipulado en las directivas vigentes, como establece en El programa garantice el cumplimiento **D.S. N° 081-2011-PCM**, donde señala que la población objetivo, está compuesta por personas adultas en condición de extrema pobreza a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad y que cumplan con los requisitos establecidos por la indicada norma: (...) (iii) Encontrarse en condición de pobreza extrema de acuerdo a la clasificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH),...”

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de verificación de requisitos, y en concordancia a los lineamientos técnicos que el Programa Nacional Pensión 65, se sugiere lo siguiente:

- Orientar a los usuarios y/o familiares para acceder a la autorización de cobro por terceros según normativas vigentes.
- Realizar las indagaciones e investigaciones del caso y de ser cierto se tome las medidas necesarias y correctivas según demanda las directivas del programa Pension 65.
- Realizar las visitas domiciliarias a fin de determinar la situación del usuario.


Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03 folios)

1. Copia Ficha de Atención A-001-2022-LIP-P. (01 folio)
2. Anexo fotográfico 1,2

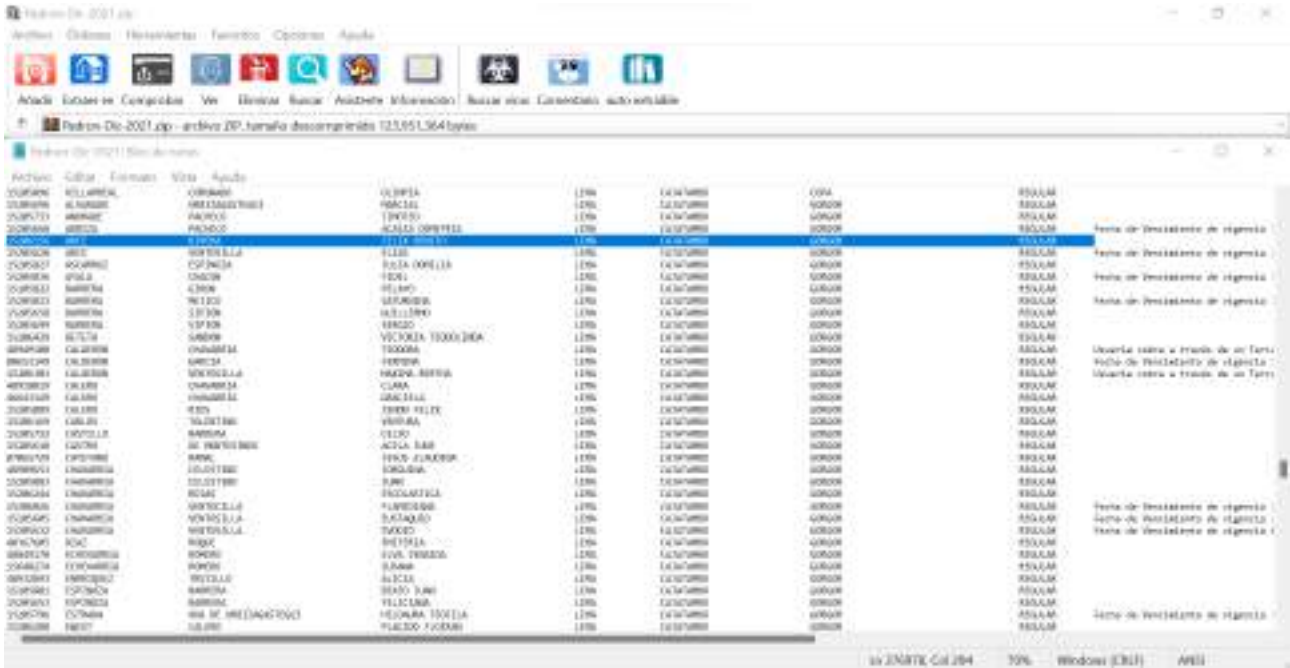

 VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
 Responsable Regional Lima Provincias
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-

1. PROGRAMA SOCIAL: JUNTOS () QALI WARMA () PENSION 65 (X) CUNA MAS () FONCODES () CONTIGO () PAIS ()		2. FECHA DE REGISTRO	10/01/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE; De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)			
3. Apellidos y Nombres:	Gonzales Pacheco Vladimir Illanovich	4. Documento - DNI	41985577
5. Sexo (Género):	Masculino (X) Femenino ()	6. Fecha-Nacimiento:	05/05
7. Es Usuario(a)?:	SI () Fecha Afiliación ____/____/____/ NO (X)	8. Tiempo Residencia:	
9. Correo Electrónico:	-----	10. Teléf. Personal:	
11. Institución/Cargo:	Responsable Regional	12. Teléf. Institucional:	984996604
13. Departamento:	LIMA	14. Provincia:	LIMA
15. Distrito:	SURQUILLO	16. CCPP/Dirección:	
II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:			17. FECHA OCURRENCIA: 06/01/2022
A) LUGAR DONDE OCURRIO EL CASO:			
18. Departamento:	LIMA	19. Provincia:	CAJATAMBO
20. Distrito:	GORGOR	21. CCPP/Dirección:	AHUAS
B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: <i>El Informante debe precisar bien lo siguiente:</i>			
22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son mas de 3 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?			
Con fecha 06 de enero del 2022, se toma contacto con ciudadano del distrito de Gorgor quien manifiesta las condiciones en quien reside el usuario Sr. Arce Rivera Felix Benito, identificado con DNI N° 15206156, quien refiere que cuenta con 06 hectáreas de terreno y con 40 cabezas de ganado vacuno y que es necesario una visita domiciliaria para identificar y revisar esta situación que amerite la verificación de los requisitos si cumple según las directivas vigentes del Programa.			
23. TIPO DE ATENCION:	Consulta (X) Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja () Denuncia ()	24. TOTAL FOLIOS	
25. Dctos ADJUNTOS:	Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()		
26. OBSERVACIONES:			
NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)		NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) Ó INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL	
 V. I. GONZALES PACHECO Responsable Regional Lima Provincias COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		---NO PUEDE FIRMAR---	
NOMBRES y APELLIDOS: Vladimir Illanovich Gonzales Pacheco		NOMBRES y APELLIDOS:	
DNI: 41985577	CARGO: Responsable Regional	DNI:	CARGO:

ANEXO FOTOGRAFICO

Anexo 01 Captura de pantalla Padrón diciembre - 2021



Anexo 02 Clasificación socioeconómica de usuario

RESULTADO DE CONSULTA AL PADRÓN GENERAL DE HOGARES (PGH)

Estimado(a) ciudadano(a): **ARCE RIVERA FELIX BENITO** a continuación se muestra el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de su hogar.

Fecha y Hora de Ejecución: 03/01/2022 a las 08:41:01

- Código de Hogar: 0270409
- Código Clasificación Socioeconómica: 2039911a
- Clasificación Socioeconómica: POBRE
- Vigencia de Clasificación Socioeconómica: Desde 06/03/2010 Hasta 09/03/2024
- Fuente: ULF
- Departamento: LRAA
- Provincia: CALTAMBO
- Distrito: GORCON
- Sexo del Habitante: AMAMB
- Núcleo Urbano: No hay información
- Dirección de la Vivienda: OTRO INMUEBLO PUERTA EN PISO 01
- Relevancia de la Vivienda: CERCA A LA PLAZUELA
- Estatus de la CSE: VIGENTE
- Integrantes del Hogar:

Orden	Nº Documento	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
01	10004156	FELIX BENITO	ARCE	RIVERA

* La Dirección de Operaciones (DO) podrá de acuerdo con la disponibilidad de recursos a Base de Datos Administrativas actualizar los datos de los hogares que conforman el PGH, pudiendo tener como consecuencia el cambio de Clasificación Socioeconómica (CSE).

Dirección de Operaciones (DO)
 Dirección General de Posibilización y Evaluación Social (DOPES)
 Despacho Vicepresidencial de Políticas y Evaluación Social
 Ministerio del Desarrollo e Inclusión Social (MDES)
www.sisfoh.gob.pe

AVISO LEGAL

- El contenido de esta comunicación es puesta a disposición de usted de conformidad con el marco normativo de la Ley N°28733, Ley de Protección de Datos Personales y su respectivo Reglamento, en la que corresponde el acceso de información por parte de los titulares de los datos personales.
- La información contenida en este correo electrónico es originada por la Dirección de Operaciones (DO), es de uso privilegiado, tiene carácter confidencial y solo puede ser utilizada por la persona a quien ha sido dirigida. Su divulgación, copia y adhesión no autorizada está estrictamente prohibida.

Esta comunicación es solo para propósitos de información y no representa constancia o documento válido para realizar ningún tipo de trámite ante alguna entidad pública y/o privada.

* La Dirección de Operaciones (DO), en cumplimiento de su mandato normativo, confiere a las Intervenciones Políticas Participativas (IPP), el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de los hogares que se encuentran en el Padrón General de Hogares (PGH), para que identifiquen y seleccionen a sus potenciales usuarios y, de ser el caso, procedan a su afiliación y/o inscripción.